

Carmen 31.  
México, D. F.

# PERIÓDICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Octavio Soto Martínez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Jorge Hernández Morales, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78, 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CIX — PACHUCA DE SOTO, HGO., ABRIL 24 1976 — NUM. 16

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SUMARIO HEMEROTECA NACIONAL MEXICO

5-685

### DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.  
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.  
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de PISAFLORES, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—De conformidad con lo que establece la Fracción XII del Artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal, cuando se trata de la enajenación de bienes raíces del Municipio se requiere, además de la Autorización de la H. Asamblea Municipal, la del H. Congreso del Estado. Se previene observar lo anterior, con relación al producto relativo a "Venta de Terrenos del Municipio", que aparece en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

III.—En el Plan de Arbitrios que se somete a apro-

5-685-686.—Puntos de acuerdo del H. Congreso local, aprobando los Presupuestos que deberán regir en 1976 en los Municipios de Pisaflores, Mineral del Monte, Atitaquía, Huasca de Ocampo, Acatlán y Tizayuca, Hgo.—219-223.

Avisos Judiciales y Diversos.—223-238.

bación se observa la omisión de la Participación de Ingresos Mercantiles, que se estima en una cantidad aproximada de \$90,000.00 anuales, así como sobre consumo de gasolina que otorga la Federación. Por otra parte, existe cálculo excesivo en las relativas a Consumo de Cerveza y Adicional sobre el mismo concepto. Por lo expuesto, cualquier incremento que registre el Capítulo de Participaciones en el Ejercicio a que corresponde dicho documento, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Municipio.

IV.—Las aportaciones o donativos a los Partidos Políticos tienen carácter personal de los Funcionarios o Empleados que deseen otorgarlos. En tal virtud, queda sin efecto la aportación que para este concepto señala el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación. El remanente que resulte de esta modificación deberá ser agregado a la Partida de Gastos Imprevistos del propio Presupuesto.

V.—De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 2% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos Servicios. El monto total del Presupuesto que se somete a aprobación es de \$ 294,677.88 cuyo 2% representa la cantidad de \$5,893.55, contra \$5,838.71 que establece la Partida de referencia. Por lo anterior se modifica la Partida citada asignándose la cantidad de \$5,893.55, deduciéndose la diferencia de Gastos Imprevistos.

VI.—En el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación se establecen porcentajes de honorarios a C. Tesorero Municipal sobre Ingresos fijos y Participaciones, fijándose además una asignación mensual para el mismo funcionario. Considerando que esta situación entraña una irregularidad y por otra parte se reflejaría en un beneficio excesivo, se suplen los porcentajes y asignación fijada por un sueldo mensual de \$1,000.00.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—Pachuca, Hgo., noviembre 21 de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

C.e. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-686

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.  
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.  
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de MINERAL DEL MONTE, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del presupuesto de Egresos.

I.—De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 2% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos Servicios. Considerando que la Partida del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación relativa a dicha aportación no está correctamente calculada, la diferencia de menos en perjuicio de Estado será deducida de la de Gastos Imprevistos.

III.—En consideración que la Partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio., sufre considerable disminución en relación con la del Ejercicio Fiscal anterior, quedan sin efecto los aumentos que registran los sueldos de funcionarios, debiendo seguir vigentes los que marca el Presupuesto de Egresos de Ejercicio Fiscal de 1975. Con relación a los sueldos de los empleados del II. Ayuntamiento se autoriza un aumento de un 25% en relación con los que marca el Presupuesto de 1975 y en cuanto a las Partidas globales, queda sin efecto el aumento que registra la Partida de Gastos Imprevistos. El remanente que resulte de estas modificaciones deberá ser agregado a la Partida de Obras Públicas primeramente citada.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le corresponden de documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

c.e. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-686

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.  
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ATITALAQUIA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—Los matrimonios que se verifiquen en las Oficinas de Registro Civil y dentro de los términos legales que establece el Código Civil del Estado, deberán ser absolutamente gratuitos y solamente podrán ser objeto de gravamen municipal cuando a solicitud de los interesados se verifiquen a domicilio con dispensa de los términos que establece el Artículo 99 del propio Código. Se previene observar esta disposición en relación con el agregado número XVIII del Capítulo II relativo a Derechos del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

III.—Los Derechos por concepto de Canje y Dotación de Placas para vehículos de motor tienen carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio de 1976, el cobro de tales Derechos y consecuentemente la percepción de la Participación Municipal a que se refiere el inciso e) del Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Estado. En consideración que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no aparece el cálculo del Ingreso probable de dicha Participación, el cobro de la misma se considerará agregado a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

IV.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo al aprovechamiento de Recargos que es aplicable a los causantes morosos. Se previene la aplicación del mismo en beneficio del incremento de ingresos del propio Municipio.

V.—Las Tarifas relativas a los Impuestos que marcan los Artículos 10, 17 y 18, relativos a impuestos y 25 de derechos, son notoriamente exagerados; previniéndose la reducción de las mismas de acuerdo con las que establecen las tarifas relativas al Plan de Arbitrios del Ejercicio de 1975.

VI.—Considerando que la Partida de Obras Públicas de Beneficio Colectivo registra un mínimo aumento en relación con la del Ejercicio Fiscal anterior, quedan sin efecto los aumentos que registran los sueldos de los CC. Presidente, Secretario de la Presidencia y Tesorero Municipal, debiendo seguir vigentes las asignaciones que establece el Presupuesto de 1975. Con relación a los sueldos de los empleados del propio Ayuntamiento se concede un aumento de 20% en re-

lación con los vigentes en el mismo ejercicio. El remanente que resulte de estas modificaciones deberá ser agregado a la Partida de Obras primeramente citada.

VII.—De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 2% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos servicios. Considerando que la Partida del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación relativa a dicha aportación no está correctamente calculada, la diferencia de menos en perjuicio del Estado será deducida de la de Gastos Imprevistos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 11 de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—E Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-686

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUASCA DE OCAMPO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales

y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—Se previene que el cobro de los Derechos de Registro Comercial e Industrial que establecen las Tarifas del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se haga como contraprestación de servicios administrativos prestados efectivamente y con cuotas fijas e iguales a las que cubren quienes reciben servicios análogos.

III.—Del promedio de ingreso percibido por concepto de Participación de ingresos mercantiles, se deduce que el cálculo del ingreso probable para el próximo Ejercicio es notoriamente exagerado, debiendo modificarse la asignación fijada en esta Participación en la cantidad de \$85,000.00 anuales. El remanente que resulte de esta modificación se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Mpio.

IV.—De conformidad con la Fracción II de Artículo 60 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado, los recargos se causan a 2% por cada mes o fracción de mes que se haya retrasado el pago, sin exceder de un 48% del monto del Impuesto o Derecho de que se trate. En tal virtud, deberá modificarse la tarifa relativa del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicando se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 29 de diciembre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-686

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.  
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.  
P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ACATLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con la siguiente modificación:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del presupuesto de Egresos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le corresponden del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicando se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 30 de diciembre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

c.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-686

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.  
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.  
P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su

sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TIZAYUCA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con la siguiente modificación:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 30 de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1931

### SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

La C. GENOVEVA ARADILLAS ACOSTA, con domicilio bien conocido en esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno, solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en esta Capital del Estado de Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 4 de 1976.—El Secretario de

Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 4 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2125

### SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. CANDIDO RIOS VAZQUEZ, con domicilio conocido en el poblado de Tenango, Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en el poblado de Tenango, Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., febrero 13 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 15 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2125

### SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

Los CC. GENOVEVA RODRIGUEZ DE LOZANO, Lauro Rojas Padilla, Ma. de la Luz Hernández de Gonzaga, Rubén Campos García, Edmundo Montaña Cedillo, Martín Gutiérrez Franco, Gregorio Aviá García, Aurelio Ortega Cruz, José Robles Álvarez, Félix Vera Carbajal, Julia Islas de Santos y Josefina López de Barrios, con domicilios conocidos en Tepeapulco, Hgo., se han dirigido a este Gobierno, solicitando autorización de permisos para explotar el servicio público de materiales para construcción, con ubicación en Ciudad Sahagún, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.—El Secretario de

Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—  
Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, 12 de marzo de 1976.—Recibido,  
marzo 24 de 1976.

5-2125

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JAIME ANGELES GUERRERO, con domi-  
cilio conocido en el poblado de Tepatepec, Municipio  
de Francisco I. Madero, Hgo., se ha dirigido a este  
Gobierno, solicitando autorización de un permiso para  
expotar el servicio público de transporte de pasajeros  
de sitio, para dar servicio en Tepatepec, Municipio de  
Francisco I. Madero, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la  
Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado  
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del  
Estado, tres veces consecutivas, para que las perso-  
nas que consideren afectados sus derechos, se opon-  
gan a la presente solicitud, dentro de un término de  
quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., marzo 12 de 1976.—El Secretario de  
Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—  
Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, 12 de marzo de 1976.—Recibido,  
marzo 24 de 1976.

5-2125

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. RICARDO BARRERA LUQUENO, con do-  
micilio conocido en Tulancingo, Hgo., se ha dirigido  
a este Gobierno solicitando un permiso para expotar  
el servicio público de transporte de fletes y mudanzas  
en general, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la  
Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado  
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del  
Estado, tres veces consecutivas, para que las perso-  
nas que consideren afectados sus derechos, se opon-  
gan a la presente solicitud, dentro de un término de  
quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., marzo 16 de 1976.—El Secretario de  
Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—  
Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, 16 de marzo de 1976.—Recibido,  
marzo 24 de 1976.

5-2125

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. RAMON CABRERA FLORES, con domi-  
cilio en la calle de El Porvenir No. 108 de esta ciudad,  
se ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización  
de dos permisos para expotar el servicio público de  
transporte de pasajeros en la ruta: Pachuca, Venta  
Prieta, San Antonio el Desmonte, Matilde, Jélez, Tla-  
qui pa, La Colonia, La Trinidad, Villa de Tezontepc,  
tramos controlados por el Gobierno del Estado.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la  
Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado  
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del  
Estado, tres veces consecutivas, para que las perso-  
nas que consideren afectados sus derechos, se opon-  
gan a la presente solicitud, dentro de un término de  
quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., marzo 9 de 1976.—El Secretario de  
Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—  
Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, 13 de marzo de 1976.—Recibido,  
marzo 24 de 1976.

5-2125

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. RAMON CABRERA FLORES, con domi-  
cilio en la calle de El Porvenir No. 108 de esta ciudad,  
ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando auto-  
rización de aumento de tarifa en el recorrido de: Pa-  
chuca, Venta Prieta, San Antonio el Desmonte, Matil-  
de, Tlélez, Tezontepc, quedando a razón de \$4.50  
(Cuatro Pesos 50/100 M.N.).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la  
Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado  
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del  
Estado, tres veces consecutivas, para que las perso-  
nas que consideren afectados sus derechos, se opon-  
gan a la presente solicitud, dentro de un término de  
quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., marzo 9 de 1976.—El Secretario de  
Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—  
Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, '9 de marzo de 1976.—Recibido,  
marzo 24 de 1976.

5-2379

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. CIPRIANA FLORES VDA. DE BENITEZ,  
con domicilio conocido en el poblado de San Miguel  
Regla, Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo., se ha

dirigido a este Gobierno, solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en San Miguel Regla, Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 17 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2125

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ANTONIO SANCHEZ, con domicilio conocido en Tulancingo, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 5 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 5 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2379

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ALEJO CAMARGO LOPEZ, con domicilio conocido en San Juan Tepa, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en San Juan Tepa, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito de Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Es-

tado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 18 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2154

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

CATALINA GUTIERREZ AGUILAR, promueve Diligencias Información Testimonial, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio sin nombre ubicado calle Ocampo número 910; medidas y colindancias obran autos expediente 355/975.

Personas se crean mejor derecho promovente, publicarse dos veces Periódico Oficial y Voz de Hidalgo; estrados Juzgado.

Pachuca, Hgo., 24 de noviembre de 1975.—El Actuuario Juzgado Primero Civil, LIC. FRANCISCO MURILLO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 5 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2152

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ROBERTO HERNANDEZ RAMIREZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam expediente número 122/976; predios rústicos ubicados en el Barrio de Cadena, Pachuquilla, Hgo.; lotes denominados Cadena No. 1, Cadena No. 3; medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que Roberto Hernández Ramírez, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 16 de marzo de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2683

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
METZTITLAN, HGO.

## E D I C T O

FLORENTINO ALFONSO ROJAS ESCAMILLA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto de cláresele propietario por prescripción positiva de dos fracciones de un predio rústico denominado ITZCOATITLA, ubicado en términos del Pueblo de Metztitlán, Hgo.; colindancias constan expediente, convóquese personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 5 de abril de 1976.—Asa., MA. DEL REFUGIO DURAN L.—Asa., MA. TERESA LOPEZ F.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de abril de 1976.—Recibido, abril 8 de 1976.

5-2595

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

Doce horas del día doce de mayo próximo celebrará Primera Almoneda este Juzgado del predio rústico sin nombre semi-urbano, ubicado en calle Morelos sin número, entre Carretera Jaltepec-Tulancingo; cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo; Juicio Ejecutivo Mercantil número 115/975, sigue JAIME TRAPALA OMAÑA, en contra de GILBERTO GOMEZ TRAPALA; será postura legal chihuacan, La Trinidad, Est. Tepa, Zempoala, Acelo-Ciento Cuarenta y ocho mil doscientos treinta y siete pesos cincuenta centavos, valor pericial, dadas de contado.

Expídesese publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo se edita Ciudad Pachuca y esta ciudad; estrados del Juzgado y parajes públicos de Costumbre. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., abril 2 de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de abril de 1976.—Recibido, abril 8 de 1976.

5-2379

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ARTURO GARCIA AGUILAR, con domicilio en las calles de Mina San Rafael No. 106, Col. Real de Minas en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de ampliación para ex-

plotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Pachuca, La Paz, Cadema, Nopalapa, Xochihuacan, La Trinidad, Est. Tepa, Zempoala, Acelo-tla, V. Carranza, Tepeyahualco, Cd. Sahagún, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 19 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 22 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

IRENE TREJO DE HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietaria por prescripción de un predio rústico denominado EL LIMON, ubicado en la Ranchería de El Paso, Municipio de Tecozautla, de este Distrito Judicial, el cual se encuentra empadronado a nombre de José Procopio Trejo, en la Recaudación de Rentas de Tecozautla. Medidas y colindancias obran en expediente 37/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 12 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 20 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

FRANCISCO CAMACHO SAN NICOLAS, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico sin nombre ubicado en Tecozautla, Hgo., de este Distrito Judicial y que se encuentra oculto a la acción fiscal. Medidas y colindancias obran en expediente 40/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial de Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 12 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 20 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ELISEO VILLEGAS SANTIAGO, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción de un predio rústico sin nombre, ubicado en la Ranchería de Bathí, Municipio de Chapantongo, de este Distrito Judicial; el cual se encuentra empadronado a nombre de Luis Villegas en la Recaudación de Rentas de Chapantongo. Medidas y colindancias obran en expediente 35/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 4 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 20 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

FELIPE MARTINEZ ROJO, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción de un predio rústico denominado EL MEZQUITE, ubicado en la Ranchería de Mamithí, de este Municipio y Distrito Judicial, el cual se encuentra empadronado a nombre del promovente en la Administración de Rentas de este lugar. Medidas y colindancias obran en expediente 33/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos

Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 4 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 20 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2805

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME AGUILAR MIMILA, en contra de GUILLERMO HERRERA CABRERA y Ma. de los Angeles E. de Herrera, expediente número 239/973; se convocan postores para la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en un predio ubicado en la Ranchería de Ayotla, Municipio de Zacatlán, Pue.; casa ubicada en la 2a. calle de Guillermo Prieto No. 2, actualmente No. 20, en Zacatlán, Pue. y predios rústicos denominados "La Fábrica" y "El Tencopaza", ubicado en el Pueblo de Cuautetela, perteneciente al Municipio de Amixtlán, Pue., de el Distrito Judicial de Zacatlán, Pue.; medidas y linderos obran en el expediente. La Diligencia tendrá verificativo en el Juzgado Primero Civil, a las 11.00 horas le día 31 de mayo de 1976, y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$598,343.50 valor pericial.

Presente Edicto publíquese por dos veces de 7 en 7 días, en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación de los inmuebles.

Pachuca, Hgo., abril 13 de 1976.—El Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 13 de abril de 1976.—Recibido, abril 14 de 1976.

5-2252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MARGARITO CHAVEZ LUNA, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico denominado LOS PARAJES, ubicado en la Ranchería de Dexhá, Municipio de Chapantongo, de este Distrito Judicial, el cual se encuentra empadronado a nombre de Felipe Luna, en la Recaudación de Rentas de Chapantongo, Hgo.; medidas y colindancias obran en expediente 38/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido

inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial de Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—Huichapan, Hgo., a 12 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 20 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2271

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.

## E D I C T O

JULIAN PEÑA ARROYO, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado EL CAPULIN, ubicado en el pueblo de San Juanico de este Municipio, encuéntrase oculto a la Acción fiscal. Medidas y colindancias constan expediente número 24/976 de este mismo Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 26 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ G.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, 10. de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2271

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.

## E D I C T O

CECILIO OLGUIN AMBROSIO, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio urbano ubicado en la Cabecera de Cardonal, Hidalgo, encuéntrase registrado a nombre del finado señor Atilano Avalos. Medidas y colindancias constan expediente número 25/976 de este mismo Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 26 de febrero de 1976.—El Se-

cretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ G.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, 10. de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2271

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

MARCELINA PEREZ GODINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos por prescripción positiva respecto predio rústico LA CAPILLA, ubicado Colonia Rosaric, Municipio Francisco I. Madero, Hgo.; superficie 00-50-54 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación presente dos veces Periódicos Oficial de Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas créanse derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., marzo 9 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2377

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

LUGARDA ZAMORA DE MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado SIN NOMBRE, ubicado Lagunilla, Hgo., Municipio San Salvador, Hgo.; superficie de 2-17-77 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., personas tengan mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., marzo 25 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

5-2377

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

CAMERINO MONTIEL CRUZ, ha promovido este Juzgado Diligencias Información Testimonial efecto acreditar la posesión respecto del predio denominado LA PITAYA, ubicado en el pueblo de Lagunilla, Municipio de San Salvador, Hgo.; mide linda: Norte, 78.40 metros camino Boxaxni; Sur, 66 metros Juan Montiel Zamora; Oriente, 13 y 94.00 metros Soledad Montiel Zamora, Consuelo Camargo; y Poniente, 104 metros Ambrocio Moreno.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial de Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Entérese personas tengan mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., marzo 25 de 1976.—E Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2379

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

EL C. NEMORIO GUTIERREZ SANCHEZ, con domicilio conocido en el poblado de Cárdenas, Municipio de Apan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la Ruta Apan, Ocotepec, Colonia San Juan, Hacienda San Juan Ixtimaco y Colonia Lázaro Cárdenas.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 19 de 1976.—E Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2379

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

EL C. SAUL REYES CARREON, con domicilio conocido en el poblado de Cárdenas, Municipio de Apan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta

Apan, Ocotepec, Colonia San Juan, Hacienda San Juan Estilmaco y Colonia Lázaro Cárdenas.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 19 de 1976.—E Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2379

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

EL C. JOSE CARLOS GARCIA MADARIAGA, con domicilio en la calle de Rafael Vega Sánchez No. 111, Letra "B", Co. Perildista, de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno para solicitar autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de carga ligera, con ubicación en el Mercado Revolución en esta ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 23 de 1976.—E Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 22 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2380

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

EL C. BRUNO GONZALEZ RAMIREZ, con domicilio en la calle de Victoria No. 14 de Apan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan

a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 12 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2380

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. FELIPE FUERTES SANCHEZ, con domicilio en la calle de Rayón No. 17 Oeste de Apan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 12 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2377

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

JUAN MARTINEZ SANCHEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos por prescripción positiva predio rústico denominado LA CERA, ubicado en Cerritos, Municipio de Santiago de Anaya, este Distrito; Norte, en 92 metros con Guadalupe Hernández; Sur, 74 y 76 metros Plácido Cruz y Agustín Martínez; Oriente, 77 metros Avelino Aldana; Poniente, 7 metros Tecla Sánchez.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., efecto personas créanse mejores derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., marzo 25 de 1976.—El Secretario. P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 26 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2377

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

JORCE BERNAL MENDOZA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado DONGUNJA, ubicado pueblo Lagunilla, Municipio de San Salvador, Hgo.; superficie de 00-24-43 Has.; Norte, 56 metros Demetrio López; Sur, 18 metros, Abel Cano; Oriente, 50 y 13 metros Francisco López; Poniente, 39, 16, 1.00 y 16.00 metros Estanislao Sánchez y Abel Cano.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., efecto personas créanse mejores derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., marzo 25 de 1976.—El Secretario. P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 26 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2381

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

FAUSTINO MENA ANGELES, promoviendo Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 1062/75; predio ubicado en la calle Colima, Colonia Cubitos de esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes, sobre el inmueble, motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre de esta ciudad.

Pachuca, Hgo., febrero 23 de 1976.—El Actuario. P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 26 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-1933

Pachuca, Hgo., a 18 de diciembre de 1975.

C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. Presente.

MIGUEL VARGAS QUINTANILLA, Representante Legal Común de las Empresas "Líneas Unidas México, Zumpango, Tezontepec, Progreso, Hgo. y Anexas Flecha Roja", S. A. de C. V.; Sociedad Cooperativa de Autotransportes del Mezquital, S.C.L. y Autobuses Centrales de México Flecha Amarilla, S. A. de C. V., señalando como domicilio para recibir notificaciones las oficinas de la última de las sociedades ubicadas en la Central de Autobuses del Norte, en la Ciudad de México, D. F., a usted respetuosamente expone y solicita:

Al hacer esta remisión, ruego a usted se sirva autorizar la trasmisión de derechos derivados de las Concesiones otorgadas por el Gobierno a su digno y merecido cargo, a Líneas Unidas México, Zumpango, Tezontepec, Progreso, Hgo. y Anexas, Flecha Roja, S. A. de C. V.; en la forma y términos mencionados en el Punto 2 del Capítulo IV, del Convenio que se envía.

Para los efectos legales que procedan, me permito acompañar una copia fotostática certificada por Notario Público, del Oficio número 26100.-129029, fechado el dieciseis del actual, en el que la Dirección General del Autotransporte Federal, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, aprueba el Convenio por lo que corresponde a su jurisdicción y que anteriormente mencioné en el memorándum que me permití presentar a su digna consideración.

Atentamente.—Rúbrica.

3—2

5-1933

CONVENIO que para la prestación conjunta, combinada y coordinada, con intercambio de equipos, de los servicios de segunda clase y mixto en las rutas México, Zumpango, El Refugio, Tlaxcoapan, Tezontepec, Progreso, Ixmiquilpan; Progreso, Ixmiquilpan; Progreso, Ixmiquilpan, México, Zumpango, El Refugio, Tlaxcoapan, Tezontepec; Tezontepec de Aldama, Mangas, Huitel, Las Presas, Tinaco, Tlahuelilpan, Teocalco, Tula; celebran las empresas Líneas Unidas México, Zumpango, Tezontepec, Progreso, Hgo. y Anexas "Flecha Roja", S.A. de C.V., Sociedad Cooperativa de Autotransportes del Mezquital, S.C.L. y Autobuses Centrales de México "Flecha Amarilla, S.A. de C.V.

### Capítulo I - Personalidad

1.—Líneas Unidas México, Zumpango, Tezontepec, Progreso, Hgo. y Anexas "Flecha Roja", S. A. de C. V., a la que en lo sucesivo se le denominará "Líneas Unidas" y Autobuses Centrales de México "Flecha Amarilla", S. A., de C. V., a la que en lo sucesivo se le deno-

minará "Flecha Amarilla, se encuentran representadas por el C. Miguel Vargas Quintanilla, Presidente de sus Consejos de Administración.

2.—La Sociedad Cooperativa de Autotransportes del Mezquital, S.C.L., a la que en lo sucesivo se le denominará "La Cooperativa", se encuentra representada por el C. José Ramírez Pérez, Presidente del Consejo de Administración.

3.—Los comparecientes declaran tener poder amplio y bastante de sus respectivas asambleas de accionistas y socios para celebrar el presente convenio y se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que se ostentan en este acto.

### Capítulo II - Antecedentes

1.—"Líneas Unidas", "La Cooperativa" y "Flecha Amarilla", por sus representantes legales, manifiestan ser empresas de Concesión Federal, formadas por mexicanos por nacimiento, dedicadas a la prestación de servicios públicos de autotransporte de pasajeros, en diversas rutas.

2.—Que el día ocho de los corrientes, celebraron un Convenio para la prestación conjunta, combinada y coordinada, con intercambio de equipos de los servicios de segunda clase y mixto que tienen concesionados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual fue aprobado por la Dirección General del Autotransporte Federal de la propia Secretaría.

### Capítulo III - Declaraciones

1.—"Líneas Unidas", por su representante legal declara encontrarse autorizada por el Gobierno del Estado de Hidalgo para la explotación de servicio público de autotransporte de segunda clase para pasajeros en las rutas y mediante las concesiones siguientes: México, Zumpango, El Refugio, Tlaxcoapan, Tezontepec, Progreso, Ixmiquilpan, concesiones números 200, 201, 202, 204, 205, 206; 207; 214; 215; 216; 217; 218; 219, 220. Progreso, Ixmiquilpan, concesión número 208. Progreso, Ixmiquilpan, México, Zumpango, El Refugio, Tlaxcoapan, Tezontepec, concesiones números 209, 210 y 211. Y ruta Tezontepec de Aldama, Mangas, Huitel, Las Presas, Tinaco, Tlahuelilpan, Teocalco, Tula, concesión número 281.

2.—"Flecha Amarilla" y "La Cooperativa", declaran encontrarse autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la explotación de servicio de segunda clase en diferentes rutas afines a las estatales que explota "Líneas Unidas".

3.—Las empresas contratantes declaran que por convenir así a sus intereses, encontrándose autorizadas para la explotación de los servicios públicos de autotransporte de segunda clase en la misma zona de influencia, con fundamento en los artículos 193, fracción V, y 197 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, han resuelto otorgar el presente Convenio para tener plena validez deberá ser aprobado por el Gobierno del propio Estado.

**Capítulo IV - Objeto del Convenio**

1.—El objeto del convenio es la explotación conjunta, combinada y coordinada, con intercambio de equipos, por parte de las empresas contratantes, de los servicios públicos de autotransporte de pasajeros de segunda clase y mixto, en las rutas México, Zumpango, El Refugio, Tlaxcoapan, Tezontepec, Progreso, Ixmiquilpan; Progreso, Ixmiquilpan; Progreso, Ixmiquilpan, México, Zumpango, El Refugio, Tlaxcoapan, Tezontepec; Tezontepec de Aldama, Mangas, Huitel; Las Presas, Tinaco, Tahuelilpan, Teocacalco, Tula.

2.—Para lograr el objeto anterior, "Líneas Unidas", se obliga a transferir, con la aprobación del Gobierno del Estado de Hidalgo, fundada en el artículo 197 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, a favor de "Flecha Amarilla", las concesiones números 200, 201, 202 y 204, y a favor de "La Cooperativa", las concesiones números 205 y 206.

**Capítulo V - Operación de los Servicios**

1.—Las partes convienen en que la operación de los servicios se sujetará a los horarios que "Líneas Unidas" tenga autorizados por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

2.—Los vehículos de las empresas cubrirán las corridas que señalen los horarios mencionados, por medio del sistema de rol.

3.—En caso de que alguna de las empresas se encontrare imposibilitada, por cualquier causa para cubrir la corrida que conforme al rol de servicios le corresponda, la misma será cubierta por cualquiera de las dos restantes, con la finalidad de que el servicio no se interrumpa.

4.—Se pacta expresamente que para cubrir las corridas que señala el horario aprobado, "Flecha Amarilla" utilizará todos y cada uno de los vehículos que integran su equipo en operación, por medio del sistema de rol.

5.—Los vehículos de "Líneas Unidas" y de "La Cooperativa", serán pintados con los colores amarillo y naranja, ostentarán en las partes laterales una flecha de color amarillo y en lugar visible la razón social de la empresa a que pertenezcan.

**Capítulo VI - Aspectos Administrativos**

1.—Las empresas contratantes están de acuerdo en conservar cada una de sus propias obligaciones sociales, fiscales y obrero-patronales.

2.—Los gastos que origine la prestación de los servicios a que se contrae en el presente documento, serán cubiertos en la proporción que resulte del rol de servicios.

**Capítulo VII - Vigencia del Convenio**

Unico.—La vigencia del convenio será por tiempo

indefinido mientras subsisten las condiciones que le dan origen, sobre la base de que se encuentren vigentes las concesiones de que son beneficiarias las empresas contratantes y entrará en vigor tan pronto como sea aprobado por las autoridades del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Se firma el presente convenio en la Ciudad de México, Distrito Federal a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Por Líneas Unidas México, Zumpango, Tezontepec, Progreso, Hgo. y Anexas "Flecha Roja", S. A. de C. V. y Autobuses Centrales de México "Flecha Amarilla", S. A. de C. V., MIGUEL VARGAS QUINTANILLA, Presidente de los Consejos de Administración.—Rúbrica.

Por la Sociedad Cooperativa del Mezquital, S.C.L., JOSE RAMIREZ PEREZ, Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 9 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2382

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
APAN, HGO.****E D I C T O**

CRISTINA YARZA TORRENTERA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, tendientes a acreditar derechos de propiedad y posesión respecto predio urbano ubicado en la calle de Abasolo, de Emiliano Zapata, Hidalgo, esta comprensión; medidas y colindancias obran expediente número 83/976.

Presente Edicto publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Nuevo Gráfico, edítanse en Pachuca, Hgo., y lugares públicos de costumbre; convocándose personas considérense derechos citado inmueble, fin comparezcan deducirlos en forma legal.

Apan, Hgo., a 24 de marzo de 1976.—El Secretario, P.D.D. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2392

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.****E D I C T O**

DELFINO HERNANDEZ LUGO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto al predio denominado EL GALERON, ubicado en Cañada Chica Aviación,

este Municipio; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordenó publicación dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense; editase Ciudad Pachuca, Hgo.

Objeto personas créanse con igual o mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., a 16 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EMILIA CABALLERO CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto al predio sin nombre ubicado en Chicavasco, de este Distrito; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordenó publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Objeto personas créanse con igual o mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., a 9 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EUSEBIO LUGARDO ANGELES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en pueblo Dextho de Victoria, Municipio de San Salvador, Hgo.; superficie de 4-07-36 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense. de Pachuca, Hgo.; personas tengan mayores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., marzo 10 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2402

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN NAJERA GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico ubicado en Boti-Baji, este Municipio, denominado EL DURAZNO; superficie total 00-32-08 Has.; mide y linda: al Norte, 57.50 metros José Hernández; Sur, en 55.00 metros Benito Serrano; Oriente, en 59 metros Isidro Zamora; Poniente, 54.50 metros Estela Oropeza y Dionisio Hernández.

Auto admite promoción ordena publicación de Edicto dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derecho háganlos valer.

Actopan, Hgo., noviembre 19 de 1975.—El Secretario, P.D.D. JORGE ESTEBAN CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2402

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SERAFIN ZAMBRANO LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado Barrio del Rodrigo, Municipio de San Salvador, Hgo.; superficie 00-13-46 Has.; Norte, en 39.25 metros Juiana y Benjamín Zambrano; Sur, 36.00 metros Benjamín Zambrano; Oriente, en 36.60 metros Benjamín Zambrano; y Poniente en dos líneas de 11.75 y 26.00 metros con Benjamín Zambrano.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derecho, háganlo valer.

Actopan, Hgo., noviembre 15 de 1975.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torrenceras.

5-1744

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

ANGEL MARTINEZ VARGAS, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "Godo Chico" y "Godo Grande", ubicados Dextro de Victoria, Municipio San Salvador, Hgo.; mide y linda primero: Norte, camino público; Sur, 18 metros, propiedad de C. Félix Salas Antillán; Oriente, 92.50 metros, Agripino Angeles; Poniente, 94.30 metros Marciano Reyes; Segundo predio: Norte, 89 metros, Francisco López; Noroeste, 41.00 y 20.50 metros, Marciano Reyes; Oriente, en 67.40 metros, Félix Salas Santillán y 81.80 metros, Emilio Cruz; Sur, 12, 16, 16.50 metros Francisco López; y Poniente, 175.30 metros, con Apolinar Cruz, Mardonio Cruz y Emilio Cruz, en 68.00 metros, Maximiliano Vicente.

Auto de entrada ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., agosto 11 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 4 de marzo de 1976.—Recibido, abril 14 de 1976.

5-2402

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

SEVERO CRUZ JIMENEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado pueblo Dextro, Municipio San Salvador, Hgo.; superficie de 1-25-43 Has.; mide y linda: Norte, 49 y 63 metros con Francisco López Santillán y Anastasio Mendoza Jiménez; al Sur, en 63.00 metros con Juan Jiménez; al Oriente, en 213 metros con Rafael Jiménez, camino público; y Poniente, tres líneas de 99, 23 y 51.50 metros con J. Encarnación Cruz y Alfonso Hernández.

Auto admite diligencias ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., noviembre 15 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 23 de 1976.

5-2790

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

MARCELINO VITAL COPCA, promoviendo jurisdicción voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam; expediente número 346/976; predio rústico ubicado en la población de Acayuca, Municipio de Zapotán de Juárez, Hgo.; medidas y colindancias que obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Hódalguense, así como en Tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 9 de abril de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de abril de 1976.—Recibido abril 12 de 1976.

5-2792

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

OMAR PACHECO MIRANDA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 195/976; predio rústico denominado EL POZO, ubicado en San Javier, Toluca; medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que Omar Pacheco Miranda, sobre inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 5 de abril de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de abril de 1976.—Recibido, abril 12 de 1976.

5-2792

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

GUADALUPE ESCAMILLA BAÑOS, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 212/976; predio rústico denomi-

nado PERALTA, ubicado en Pachuquilla, Hgo.; medidas y coindancias obran en expediente.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que Guadalupe Escamilla Baños, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 12 de abril de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de abril de 1976.—Recibido, abril 12 de 1976.

5-2412

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
APAN, HGO.

E D I C T O

CRISTINA YARZA TORRENTERA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, tendientes a acreditar derechos de propiedad y posesión respecto predio urbano ubicado en la calle de Abasolo de Emiliano Zapata, Hgo., esta comprensión; medidas y coindancias obran expediente Núm. 83/976.

Presente Edicto publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Nuevo Gráfico, editándose en Pachuca, Hgo. y lugares públicos de costumbre, convocándose personas considérense derechos citado inmueble, fin comparezcan deducirlos en forma legal.

Apan, Hgo., a 24 de marzo de 1976.—El Secretario, P.D.D. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, 27 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ISABEL HERNANDEZ VDA. DE ORDONEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios denominados "La Nopalera" y "La Vivienda", ubicados en el Pueblo de Boxaxni, Hgo., este Distrito, medidas y coindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editase Ciudad Pachuca, Hgo.; objeto personas créanse con igual o mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo., marzo 25 de 1976.—El Secretario

del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

CIRELO CRUZ MORALES, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar la posesión medio adquirir la propiedad por prescripción positiva de predio denominado TEHUÍZCO, ubicado en Tehuizco, de este Municipio; medidas y coindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., marzo 23 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 27 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

FETRA MEJIA ROMERO, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar la posesión como medio de adquirir la propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado TEXACAL, ubicado en Huitznopala, Municipio de Lolotla, Hgo.; medidas y coindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., marzo 16 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 27 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

HERMILO MEJIA ROMERO, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar la posesión como medio de adquirir la propiedad por prescripción positiva de los predios rústicos denominados "Huizogo", "Aguilego" y "Tescatepec", ubicados en términos de Huitznopala, de Municipio de Lolotla, Hgo.; medidas y co-

colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., marzo 15 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 27 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

## E D I C T O

PEDRO MEJIA HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión como medio de adquirir la propiedad por prescripción positiva del predio denominado "Tateco" y "Talapaz", ubicado en Huitznopala, Municipio de Lolotla, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., marzo 16 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 27 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

## E D I C T O

JOSE LUIS GUZMAN BALTAZAR, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión como medio de adquirir la propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado Cuamaquis, ubicado en Papatlatla, del Municipio de Calnali, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., marzo 17 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 27 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2415

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

JOSE SIERRA RANGEL, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam,

acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto tres fracciones predios rústicos ubicados en Boxtha Chico, Municipio de San Salvador, Hgo.; denominados "Vidal", "Canora" y "Santa Rosa". Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas tengan mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., marzo 12 de 1976.—El C. Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 29 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2415

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

RICARDO SIERRA JAVIER, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "Alejandra", superficie de 00-11-35 Has. y "Jovita", superficie 00-33-40 Has. ubicados Boxtha Chico, Municipio San Salvador, Hgo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas tengan mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., marzo 12 de 1976.—El C. Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 29 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2415

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

PABLO HERNANDEZ PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico "VIVIENDA", ubicado en Cañada Grande, Municipio San Salvador, Hgo.; superficie de 00-20-30 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena la publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas tengan mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., a 13 marzo de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 29 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2667

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

Los CC. SALVADOR SANCHEZ GONZALEZ, Daniel Rodríguez Soto y Fernando Escalante Gutiérrez, Presidente, Secretario y Tesorero de la Línea Auto-transportes México-Tizayucá, S.A. de C.V., han dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización en forma definitiva a la operación y explotación de servicio público de transporte de pasajeros en la ruta Avenida Juárez-Josefa Ortiz de Domínguez- Av. Juárez Sur-Presidente Adolfo López Mateos-Carretera Vía San Bartolo-Cuautlanpan-Zona Industrial-Izq. por los límites del Estado de México-Pachuca-Zona Industria-Cuenca Lechera-Tepojaco-Vía Tepojaco-Calz. J. Villagrán-Av. Juárez y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 23 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 30 de marzo de 1976.—Recibido, abril 15 de 1976.

5-2685

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

JOSE RIVAS HERNANDEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, sobre un predio urbano ubicado en Tlahuelilpan, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 25/976. Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado dentro término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial se edita Pachuca, Hgo.,

y "La Región", se edita Tula, Hgo., así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 17 de marzo de 1976.—El Secretario de Juzgado, P.D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de abril de 1976.—Recibido, abril 14 de 1976.

5-2685

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

CONCEPCION MENDOZA DE LOPEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, sobre un predio rústico ubicado en Tlahuelilpan, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 27/976. Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo dentro término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial se edita Pachuca, Hgo. y "La Región", se edita Tula, Hgo., así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 17 de marzo de 1976.—El Secretario de Juzgado, P.D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de abril de 1976.—Recibido, abril 14 de 1976.

5-2685

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

VICTOR HERNANDEZ MARTINEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad, por prescripción positiva, sobre un predio urbano denominado "DEPOSITO VIEJO", ubicado en la Colonia de San Primitivo, en Tlahuelilpan, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 34/976. Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado dentro término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial se edita Pachuca, Hgo.,

y "La Región", se edita Tu'a, Hgo., así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 26 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de abril de 1976.—Recibido, abril 14 de 1976.

5-2685

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

MARIO VALERA CHAVEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad, por prescripción positiva, sobre un predio urbano que en lo sucesivo se denominará EL FRUTAL, ubicado en T'ahuelilpan, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 35/976. Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado dentro término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial se edita Pachuca, Hgo., y "La Región", se edita Tu'a, Hgo., así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 26 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de abril de 1976.—Recibido, abril 14 de 1976.

5-2684

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

JOSE HERNANDEZ MOCTEZUMA, promueve en este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "El Monte" y "El Cuenca", ubicados en pueblo del Huaxtho, este Municipio y Barrio de Bocamiño, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.; superficie 00-26-32 Has., y 00-18-50 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena la publicación de Edictos por dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.; objeto personas créanse mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., marzo 30 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de abril de 1976.—Recibido, abril 14 de 1976.

5-2229

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
MEXICO, D. F.

Tlatelco, D. F., 9 de marzo de 1976.

C. Gobernador Constitucional de Estado.  
Pachuca, Hidalgo.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar a funcionarios consulares norteamericanos que no sean titulares de oficinas consulares, manifiesto a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota 2145 fechada el 8 de enero último, comunicó a esta Dirección General que la señora Martha Sardiñas, Vicecónsul de su país en la Ciudad de México, con jurisdicción en ese Estado a su cargo, salió definitivamente del territorio nacional por término de su comisión.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P.O. del Secretario, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-2126

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
MEXICO, D. F.

CANCELACION del Exequátur concedido al señor FRANK BLANCO SOSA, Cónsul General de Venezuela para toda la República Mexicana.

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de haber terminado la comisión del interesado, con esta fecha se dispuso la cancelación de exequátur número 12 (doce) que el doce de marzo de 1975 se concedió al señor Frank Blanco Sosa, para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul General de Venezuela para toda la República Mexicana.

Tlatelco, Distrito Federal, a siete de enero de mil novecientos setenta y seis.—P.O. de Secretario, La Oficial Mayor, LIC. MARIA EMILIA TELLEZ.—Rúbrica.

C.C. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES  
DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo concerniente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.